

## 6.6 Relaciones y Servicios con el BOE

En este ejercicio 2018 ha sido especialmente estrecha la colaboración institucional entre la Fiscalía General del Estado y la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (en adelante, AEBOE). Ello ha contribuido a la puesta en marcha de diversas iniciativas que han culminado con resultados de gran utilidad tanto para el Ministerio Fiscal, como para los profesionales del derecho y la sociedad en general.

Destaca de forma muy relevante la firma de dos convenios el 28 de febrero de 2018. A través de estos la AEBOE pone a disposición del Ministerio Fiscal su sede electrónica para la publicación de dos productos que, elaborados en colaboración, pretenden dar a conocer qué es la Institución y qué hace, en una vocación de transparencia y apertura a la sociedad.

Por un lado, el Código Electrónico del Ministerio Fiscal, que pretende la difusión, sistematización y actualización de toda la normativa orgánica del Ministerio Fiscal. Por otro, la Doctrina de la Fiscalía General del Estado, por la que se pone a disposición el conjunto de Instrucciones, Circulares y Consultas que la conforman, junto con el análisis jurídico y comentarios de vigencia del documento al que acompaña.

Desde el 27 de noviembre de 2018, fecha en la que se pusieron en marcha ambas iniciativas, ha habido 2370 descargas del Código y 8639 accesos a la Doctrina, cifras muy representativas del interés que han despertado. La estrecha relación y el particular interés de ambas Instituciones impulsaron la firma, el 11 de enero de 2019, de un protocolo para la participación del Ministerio Fiscal en el enriquecimiento de otros Códigos Electrónicos del BOE, en base al cual fiscales con conocimientos especializados colaboran con la AEBOE en el análisis jurídico y de utilidad de varios códigos electrónicos.

Desde el 5 de octubre de 2018, el Ministerio Fiscal cuenta con cabecera propia en la sede electrónica del BOE. Bajo esta cabecera, la Fiscalía General del Estado publica las Circulares, Consultas e Instrucciones, Convenios con otras Instituciones y los nombramientos de la Fiscalía General del Estado. Esto resulta especialmente destacable porque sin duda constituye un paso más hacia la mayor autonomía del Ministerio fiscal, de largo reclamada.